

Buenos Aires, 27 de junio de 2013

VISTO la Resolución N° 1211/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Raúl PÍA como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Enrique PULIAFITO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Valorización de los residuos sólidos urbanos", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Jorge FAVIER, el Esp. Marcelo TAVELLA y la Mg. Irma MERCANTE, como miembros titulares, y del Dr. Alejandro Pablo ARENA, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

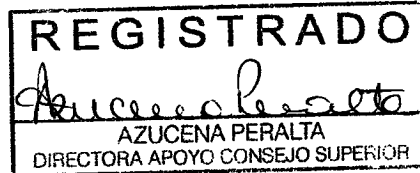
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Valorización de los residuos sólidos urbanos", presentada por el Ing. Raúl PÍA integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Jorge FAVIER, Esp. Marcelo TAVELLA y Mg. Irma MERCANTE.

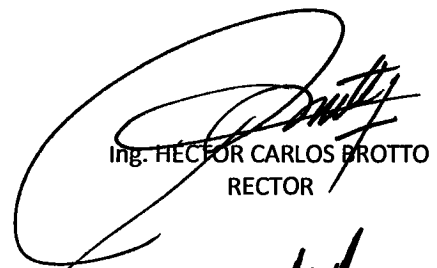
Miembro Suplente: Dr. Alejandro Pablo ARENA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 687/2013

  
Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior